# ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

***LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2014***

**"PROVISION Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"**

**ID N° 276294**

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 12 de diciembre del 2.014, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014 – **"PROVISION Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentran presentes en este acto, el Sr. Víctor Martínez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernacion de Alto Paraguay quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentan sus ofertas son:

1) **GRANOS Y ACEITES SACIA**
2) **TORRENTINOS**
3) **LADERO PARAGUAYO S.A.**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, se procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, como ser: Formulario de Ofertas y Planilla de Precios debidamente completados, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas; y una verificación cuantitativa de los documentos adicionales; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2014 – **"PROVISION Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"**.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectivo, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRANOS Y ACEITES S.A.C.A. RUC. 80048397-9

Jorge Sosa.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de las ofertas presentadas, son las siguientes:

| N° | OFERENTE | TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | GRANOS Y ACEITES SACIA | 4.117.812.500 |
| 2 | DIEGO O. CAÑETE B. - TORRENTINOS | 3.820.000.000 |
| 3 | LADERO PARAGUAYO | 3.734.375.000 |

Observaciones: El representante de Granos y Aceites Pablo Escobar Gill, con Poder Especial ortorgado por la Notaria y Escribana Pública Carmen Benitez de Ortiz con Registro Nro. 1068, manifiesta algunas observaciones a la oferta presentada por la firma Ladero Paraguayo S.A, que a continuación se detalla: EL Formulario de Oferta de Ladero Paraguayo S.A., ha suprimido la parte final en foja 5, inc j); y en el inc. a) ha agregado datos no solicitados en el formato estándar del PBC.

Sigue manifestando que en el Acta de Constitución y Estatutos de Ladero Paraguayo menciona que la representación de la empresa la tiene de manera conjunta el Presidente con el Vicepresidente o con algún otro miembro del Directorio, sin embargo la oferta solamente está suscripta por el Presidente, así también que no cuenta con local propio que reúna las condiciones mínimas y dimensiones solicitadas en el PBC y solo presenta a fojas 29 una Declaración Jurada de que va alquilar un local. EL PBC solicita Curriculum de 2 nutricionistas y en la oferta de Ladero Paraguayo solo se ha presentado 1 solo nutricionista.

En cuanto a las autorizaciones de los ingredientes con los que se van a elaborar los almuerzos Ladero Paraguayo presenta para los ítems arroz, carne vacuna, sal fina, pollo, azúcar, fideo, harina de maíz, autorización del distribuidor denominado AVALON quien no tiene a su vez autorización de los respectivos fabricantes, incumpliéndose el requisito para acreditar la cadena de autorizaciones. La firma Ladero Paraguayo no cuenta con la habilitación de SEAM, ni DIGESA. Incluye como ingrediente a ser utilizado en sus alimentos aceite de marca Natura, de procedencia argentina. Sin embargo el Art. 162 de la Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación dispone que los bienes a ser utilizados en el marco de las licitaciones de Almuerzo y Merienda Escolar deben ser exclusivamente de origen nacional. Sigue manifestando que no se observa la presentación ni autorización del fabricante ni R.E. ni R.S.P.A., del producto cereal a ser utilizado como postre. Ladero Paraguayo no presenta certificado de vigencia de la sociedad.

En lo que respecta al oferente Torrentinos de Diego Orlando Cañete Bareiro, el representante de Granos y Aceites, manifiesta que la misma no presente ningún documento tendiente a acreditar la capacidad técnica y la experiencia similar requerida mínimamente en el PBC, para ejecutar el contrato

GRANOS Y ACEITES S.A. RUC 80004835-9

Jorge Sosa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

El representante de la empresa Ladero Paraguayo S.A., Sr. Víctor Céspedes que cuenta con Poder Especial obrante en la carpeta de ofertas, manifiesta que la empresa Torrentinos de Diego Orlando Cañete Bareiro no presenta registro de establecimiento, balance de los 3 últimos años, vehículos con habilitación de SENACSA, R.S.P.A. y R.E. de los productos a ser utilizados en la elaboración de los alimentos con sus autorizaciones correspondientes. No presenta contratos anteriores en el rubro de almuerzo escolar, certificado de origen de los alimentos a ser elaborados. En la planilla de ofertas no se completa marca y procedencia.
En lo que respecta a la oferta presentada por la firma Granos y Aceites, el representante de Ladero Paraguayo S.A. manifiesta que respecto a la objeción manifestada por el representante de Granos y Aceites, presente 1 solo nutricionista; hace constar que la empresa Ladero Paraguayo presenta en la carpeta de ofertas 2 contratos con nutricionistas y 1 tecnólogo de alimentos. Con respecto a la habilitación de DIGESA en fojas 69 y 70 se encuentran los informes de ensayo del INTN, y en el folio 68 se presenta un comunicado Nro. 24/13 que establece que no solamente la DIGESA es la autorizada para la certificación de la calidad del agua, así también en el folio 71 Ladero Paraguayo presenta el Expediente Mesa de Entrada 2284 de fecha 28.11.2014 an te la DIGESA, manifiesta que la Habilitación de DIGESA expedida a nombre de Granos y Aceites tiene fecha de Julio 2013, por lo tanto se encuentra vencida a la fecha.
Sigue manifestando que la firma Granos y Aceites no presenta Certificado de Origen de los alimentos a ser elaborados, no presenta ratios financieros de los últimos 3 años, el Formulario de Oferta de Granos y Aceites en el ítem j) no menciona el bien a proveer. No presenta contrato con tecnólogo de alimentos, no presenta experiencia específica en el rubro de almuerzo escolar. Por último manifiesta que Ladero Paraguayo S.A. cuenta con un local (tinglado) habilitado y con las dimensiones requeridas en el PBC y por alguna eventualidad presenta Declaración Jurada para alquilar local en la zona.

**LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, a través del Comité de Evaluación, tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas, así como otros aspectos que guardan relación con los factores de razonabilidad de precio, calidad, eficiencia, plazo de entrega, garantías, autorización del fabricante, Certificados, y otros que sean del caso.

A fin de facilitar el examen para la evaluación y comparación de las ofertas, **LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY,** podrá a su discreción, solicitar al **OFERENTE,** las aclaraciones pertinentes, en la solicitud de aclaración, no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando por los funcionarios intervinientes y por las personas autorizadas por las Empresas Oferentes de la Gobernación de Alto Paraguay de 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GRANOS Y ACEITES RUC. 80048397

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

Jorge Sosa.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE FINANZAS * Alto Paraguay *

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero